



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00306-2025-PRODUCE/DGPCHDI**

10 de Abril de 2025

VISTOS: El escrito con registro Nº 00026939-2025 de fecha 31 de marzo 2025 y los demás documentos relacionados a dicho registro; y,

CONSIDERANDO:

1. Mediante el escrito con registro Nº 00026939-2025 de vistos, el ciudadano **SEGUNDO BIENVENIDO GRANDA ROBLES** (en adelante, el administrado) solicita Permiso de Importación CITES de **5,892.00 kilogramos** de “aletas secas, inclusive subproductos de aletas pélvicas, anal y dorsal (FIN)” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul). Cabe indicar que la especie se encuentra comprendida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);

2. Mediante Decreto Supremo Nº 023-2021-PRODUCE, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción, el cual no incluye el procedimiento de Autorización de Permisos de Importación, Exportación y Certificados de reexportación de especies hidrobiológicas amenazadas comprendidas en la Convención CITES, por lo que el citado pedido será atendido en el marco del derecho de petición administrativa;

3. Sin perjuicio de ello, y teniendo en consideración el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE modificado por Decreto Supremo Nº 009-2017-PRODUCE en el que se señala que la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto es el Órgano de Línea encargado de *“Expedir, denegar o revocar permisos o certificados de exportación, importación o reexportación de especies hidrobiológicas, en el marco de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; conforme a la normatividad vigente, en coordinación con las Autoridades Nacionales competentes”*; corresponde evaluar la presente solicitud en el marco del derecho de petición, teniendo en consideración lo dispuesto en el Texto de la Convención CITES, en concordancia con lo dispuesto con el Decreto Supremo Nº 030-2005-AG y modificatorias, que aprobó el “Reglamento para la implementación de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES”;

4. El numeral 4 del Artículo IV del Texto de la Convención CITES, establece que *“La importación de cualquier espécimen de una especie incluida en el Apéndice II requerirá la previa presentación de un permiso de exportación o de un certificado de reexportación”*;

5. Asimismo, el artículo 25 del Reglamento para la Implementación de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre en el Perú, aprobado por Decreto Supremo Nº 030-2005-AG, señala que: *“Toda importación de especímenes de especies incluidas en el Apéndice II de la Convención requiere la previa presentación de un permiso de exportación o de un certificado de reexportación emitido por la Autoridad Administrativa del país de exportación o reexportación”*;

6. Por otro lado, con fecha 11 de marzo de 2024 se ha publicado en la página oficial de la Secretaría de la CITES, la Notificación a las Partes Nº 2024/043 denominada “Aplicación del Artículo XIII en el Ecuador”. Dicha notificación informa a todas las Partes que el Comité Permanente recomienda que

Permiso de Importación CITES Nº 2649

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8FL5FWFA

las Partes suspendan, a partir del día 11 de marzo de 2024 y hasta nuevo aviso, las transacciones con fines comerciales de especímenes de tiburones y rayas incluidos en el Apéndice II de la CITES antes de la COP19 desde el Ecuador o cuyo país de origen sea el Ecuador;

7. En la referida Notificación a las Partes N° 2024/043 señala que las especies de tiburones y rayas incluidas en el Apéndice II de la CITES antes de la COP19 son las siguientes: *Carcharhinus falciformis*, *Carcharhinus longimanus*, *Sphyrna lewini*, *Sphyrna mokarran*, *Sphyrna zygaena*, *Alopias spp.*, *Cetorhinus maximus*, *Carcharodon carcharias*, *Isurus oxyrinchus*, *Isurus paucus*, *Rhincodon typus*, *Mobula spp.* Es preciso señalar que mediante Notificación a las Partes N° 2025/035 se actualiza la recomendación de suspender las transacciones comerciales en lo que respecta a los especímenes de *Carcharhinus falciformis*, *Alopias spp.* e *Isurus spp.*, entrando la misma en vigor el 25 de febrero de 2025;

8. Se observa que la solicitud del administrado incluye la importación de especímenes de la especie *Prionace glauca*, la cual no está incluida en el listado de la notificación mencionado en el considerando anterior. Por lo tanto, no aplica la suspensión de las transacciones comerciales en este caso. En consecuencia, corresponde continuar con la evaluación;

9. En ese sentido, debemos de indicar los requisitos para la importación de especies hidrobiológicas amenazadas comprendidas en la Convención CITES, los siguientes:

- i. Solicitud dirigida al Director/a General de la Dirección General de Pesca para Consumo Humano Directo e Indirecto.
- ii. Copia del permiso de exportación o certificado de reexportación CITES del país de procedencia (En caso de importación).

10. Respecto al **requisito i)**, obra en el expediente la solicitud suscrita por el ciudadano **SEGUNDO BIENVENIDO GRANDA ROBLES¹**. Por consiguiente, se tiene por cumplido el presente requisito;

11. Sobre el **requisito ii)**, el administrado presenta copia del "Permiso de Exportación CITES N° 25EC000015E" de fecha 25 de marzo de 2025 y vigente hasta el 9 de abril de 2025; sin estampilla², emitido por el Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica en calidad de Autoridad Administrativa CITES de Ecuador. Cabe indicar que el referido permiso cuenta con las casillas debidamente llenadas;

12. En el documento citado en el considerando precedente, se autoriza la exportación de 5,892.00 Kilogramos de "aletas secas, inclusive subproductos de aletas pélvicas, anal y dorsal (FIN)" de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul); exportadas por la empresa LAMARQOCHA INVERSIONES LMQEC S.A.S., domiciliada en el Ecuador³, e importadas por el administrado; por lo que, se estima que el presente requisito ha sido cumplido;

13. Se debe señalar además que conforme el correo electrónico de fecha 4 de abril de 2025, remitido por la Autoridad Administrativa CITES de Ecuador, se puso en conocimiento de la Autoridad Administrativa CITES de Perú que el "Permiso de Exportación CITES N° 25EC000015E" fue emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de la República del Ecuador (Autoridad Administrativa CITES del Ecuador), validando la emisión del referido permiso;

14. En tal sentido, considerando que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos en la normativa nacional e internacional vigente, corresponde otorgar al administrado el Permiso de Importación CITES de 5,892.00 kilogramos de "aletas secas, inclusive subproductos de aletas pélvicas, anal y dorsal (FIN)" de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul), conforme lo solicitado;

¹ Con domicilio en Calle Martin Waiss 121 Máncora- Talara- Piura.

² Con documento denominado "NOTIFICACIÓN A LAS PARTES N° 2023/063" de lugar y fecha Ginebra, 24 de mayo de 2023, la Secretaría CITES comunica "La Autoridad Administrativa CITES de Ecuador ha solicitado a la Secretaría que informe a todas las Partes, que hasta nuevo aviso no colocará más estampillas de seguridad CITES en sus permisos. En el recuadro 5b del permiso CITES, aparecerá la frase "Válido sin estampilla". La Secretaría informará a las Partes una vez que Ecuador haya reanudado el uso de estampillas de seguridad"

³ Con domicilio en KM. 4. VIA SAN JUAN, MANTA, MANABI. ECUADOR.

Permiso de Importación CITES N° 2649

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8FL5FWFA

15. Estando a lo expuesto por la Dirección de Extracción para Consumo Humano Directo e Indirecto según el Informe Técnico N° 0000046-2025-LCERNA; y, en uso de las facultades conferidas por los literales n) y s) del artículo 70 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a favor del ciudadano **SEGUNDO BIENVENIDO GRANDA ROBLES** el **Permiso de Importación CITES N° 2649** de **5,892.00 kilogramos** de “aletas secas, inclusive subproductos de aletas pélvicas, anal y dorsal (FIN)” de la especie *Prionace glauca* (tiburón azul), el mismo que tiene una validez de seis (06) meses y en calidad de anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- El ciudadano **SEGUNDO BIENVENIDO GRANDA ROBLES** debe solicitar oportunamente a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción (DGSFS – PA), la inspección de verificación de los productos autorizados para su importación, para lo cual deberán de presentar la presente resolución y el Permiso de Importación CITES en original con la firma correspondiente en el ítem N° 4.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al ciudadano **SEGUNDO BIENVENIDO GRANDA ROBLES**.

Artículo 4.- Remitir la presente resolución, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura y a la Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio de Ambiente; así como disponer su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANTONIO GARCIA DIAZ
Director General
Dirección General de Pesca para Consumo
Humano Directo e Indirecto

Permiso de Importación CITES N° 2649

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8FL5FWFA

ANEXO

 CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES		PERMISO/CERTIFICADO No. 2649 ☐ EXPORTACIÓN ☐ REEXPORTACIÓN ☒ IMPORTACIÓN ☐ OTRO:		Original 2. Válido hasta el 09/10/2025
3. Importador (nombre y dirección) SEGUNDO BIENVENIDO GRANDA ROBLES CALLE MARTIN WAISS N° 121 – MÁNCORA - TALARA PIURA		4. Exportador/ reexportador (nombre, dirección y país) XIAOOU ZHENG LAMARQOCHA INVERSIONES LMQEC S.A.S. KM 4 VÍA SAN JUAN, MANTA MANABI ECUADOR		
3a. País de importación PERÚ		6. Nombre, dirección, sello/timbre nacional y país de la Autoridad Administrativa  PERÚ  Ministerio de la Producción Calle Uno Oeste N° 060 Urb. Córpac, Lima 27 - Perú Teléfono: 616-2222 Anexo: 4306		
5. Condiciones especiales Permiso de Importación CITES de aletas de tiburón procedentes de Ecuador Resolución Directoral N° 306-2025-PRODUCE/DGPCHDI Para animales vivos: este permiso o certificado es válido solo si las condiciones de transporte se ajustan a las Directrices sobre el transporte de animales vivos o, en caso de transporte aéreo, a la Reglamentación para el transporte de animales vivos de la IATA.		5a. Propósito de la transacción (véase al dorso) T 5b. Estampilla de seguridad N° 2261059		
7 ./8. Nombre científico (género y especie) y nombre común del animal o planta		9. Descripción de los especímenes: incluso las marcas o los números de identificación (edad/sexo, si vivos)		10. Apéndice y origen (véase al dorso)
7 ./8. Prionace glauca Tiburón azul		9. Aletas secas, inclusive subproductos de aletas pectorales, anal y dorsal (FIN) Fecha		10. II-W
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		11. No. de especímenes (incluso la unidad de medida)
Ecuador 25EC000015E 25.03.2025		X X X		5,892.00 kilogramos
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No.		12a. País de la última reexportación		12b. No. del establecimiento ** o fecha de adquisición ***
X X X		X X X		X
7 ./8. X		9. X		11a. X
12. País de origen * Permiso No				